

AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME**INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA**
No. MS-MIN-036-2026

PRESTAR EL SERVICIO DE HOGAR DE PASO - MODALIDAD FAMILIA, PARA GARANTIZAR EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES (NNA) O PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, DEL MUNICIPIO DE SORA BOYACÁ.

La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas, por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Dada en Sora, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)

RESPONSABLES	
NOMBRE: HERNAN ALONSO ACOSTA MEDINA CARGO: alcalde Municipal	FIRMA:

Elaboró: Luis Alirio Garzón Ochoa – Asesor Externo En Contratación
Revisó: José Orlando Arias Chinome - Jefe Oficina Asesora De Planeación
Aprobó: Hernán Alonso Acosta Medina – Alcalde Municipal.
TRD: